



Al contestar refiérase a: **ID-86847**

AD-AOPER-0050-2023

17 de mayo de 2023

Licenciado

Wálter Campos Paniagua, director

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL-1131

Estimado señor:

ASUNTO: Oficio de Advertencia referente al pago de anualidades correspondientes a los periodos 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023.

En cumplimiento de las actividades preventivas consignadas en el Plan Anual Operativo de esta Auditoría para el periodo 2023, y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se informa sobre el pago de las anualidades correspondientes a los periodos 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023, a fin de que sea valorado para la toma de decisiones y acciones que compete a esa Administración Activa.

1. Antecedentes

La Ley No 9908 del 21 de octubre de 2020, adicionó un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública, No 2166, según se expone a continuación:

“A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 26 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente a los períodos 2020-2021 y 2021-2022.

Sin embargo, la evaluación de desempeño para dichos períodos se realizará para todas las personas servidoras públicas para todos los efectos, excepto el pecuniario directamente relacionado con el reconocimiento de las anualidades indicadas.

Dichas evaluaciones de reconocimiento de las anualidades correspondientes a los períodos 2020-2021 y 2021-2022, se contabilizarán para efectos de referencia del rendimiento de las personas servidoras públicas, determinación de los años de servicio, el cálculo del pago de cesantía y todos los demás extremos laborales que correspondan al momento de finalización de la relación de servicio, a excepción del pago efectivo por concepto de esta remuneración adicional al salario, como lo determina el párrafo anterior.

Para el caso de todas las instituciones de la Administración Central, estas no presupuestarán dichos recursos para los ejercicios presupuestarios 2021 y 2022 y harán los ajustes presupuestarios pertinentes, a fin de realizar el rebajo presupuestario correspondiente.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Aquellas transferencias corrientes de la Administración Central hacia el resto del sector público, que tengan por objeto el pago total o parcial de retribuciones por años servidos de las instituciones receptoras, no podrán ser presupuestadas en dicha proporción durante los años 2021 y 2022.”

En línea con lo anterior, el Lic. Julio César Mesén Montoya, Procurador, a través del oficio PGR-C-203-2022, del 16 de setiembre de 2022, en aras de dar respuesta a la consulta realizada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en oficio MIDEPLAN-DM-OF-0903-2022 del 12 de agosto de 2022, emitió criterio respecto al pago de anualidades, concluyendo lo siguiente:

“(…) es criterio de esta Procuraduría que por haberlo dispuesto así la ley N.º 9908 citada, no es procedente girar pago retroactivo alguno a los funcionarios públicos por las anualidades correspondientes a los periodos 2020-2021 y 2021-2022; sin embargo, la antigüedad acumulada durante ese lapso sí debe tomarse en cuenta para el cálculo y pago de anualidades futuras.”

Por otra parte, es importante destacar que la Ley Marco de Empleo Público, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 9 de marzo de 2022, y vigente a partir del 10 de marzo de 2023, establece en el Capítulo XI “Modificaciones y Derogaciones a disposiciones legales”, artículo 49º lo siguiente:

“ARTICULO 49- Modificaciones. Se modifican las siguientes disposiciones normativas, de la manera que se describe a continuación:

A) Se reforman los artículos 12 y 48 de la Ley 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, del 9 de octubre de 1957. El texto es el siguiente:

Artículo 12- El incentivo por anualidad se reconocerá el mes inmediato siguiente al aniversario del ingreso o reingreso de la persona servidora pública que labore bajo el esquema de salario compuesto y de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Si el servidor es trasladado a un puesto de igual o inferior categoría a la del puesto que esté ocupando, no habrá interrupción alguna en cuanto al cómputo del tiempo para el aumento de salario.*
- b) Si el servidor es ascendido, comenzará a percibir el mínimo de anualidades de la nueva categoría; bajo ningún supuesto se revalorizarán los incentivos ya reconocidos.*
- c) A las personas servidoras públicas, en propiedad o interinos, se les computará, para efectos de reconocimiento del incentivo por anualidad, el tiempo de servicio prestado en otras entidades del sector público.*

Artículo 48- Criterios para la evaluación del desempeño. (...) El incentivo por anualidad se concederá únicamente mediante la evaluación del desempeño para aquellas personas servidoras públicas que laboren bajo el esquema de salario compuesto, que hayan cumplido con una calificación mínima de "muy bueno" o su equivalente numérico, según la escala definida, de conformidad con las siguientes reglas:



a) Un ochenta por ciento (80%) de la calificación anual se realizará sobre el cumplimiento de las metas anuales definidas para cada funcionario, de conformidad con lo dispuesto en el presente capítulo.

b) Un veinte por ciento (20%) será responsabilidad de la jefatura o superior, que se evaluará según el buen rendimiento acorde con las competencias necesarias para el desempeño del puesto.”

Asimismo, el Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, vigente a partir del 10 de marzo de 2023, en el Capítulo X “Disposiciones Finales”, modifica el inciso b) del artículo 14 del Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley No. 9635, a efectos de que se lea de la siguiente manera:

*“b) El incentivo por anualidad será un monto nominal fijo para cada escala salarial en esquema de salario compuesto, que permanecerá invariable. **El pago efectivo por el cumplimiento de cada anualidad, en supuestos de permanencias anuales de forma continua prestando servicios a la Administración Pública, se realizará a partir del mes inmediato siguiente al aniversario de ingreso o reintegro de la persona servidora pública que labore bajo el esquema de salario compuesto.** Cuando medien situaciones en las cuales se suspenda o interrumpa esa permanencia continua prestando servicios a la Administración Pública, el cumplimiento de anualidades se ajustará a la fecha respectiva en la cual se puedan computar años completos de servicio y el pago efectivo de cada anualidad, se realizará a partir del mes inmediato siguiente al cumplimiento”. (destacado no pertenece al original)*

2. Sobre las disposiciones emitidas por la Dirección General de Servicio Civil y MIDEPLAN para el pago de anualidades

Esta Auditoría tuvo conocimiento del oficio AOTC-CIR-006-2022, del 30 de noviembre de 2022, mediante el cual la Licda. María Adelia Leiva Mora, directora del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones de la Dirección General de Servicio Civil¹, comunicó a las jefaturas de las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil sobre el pago de anualidades a partir del año 2023, para lo cual indicó:

“(…) Debido a que se presentan dudas por parte de sus representadas sobre la fecha en que deben reconocerse las anualidades, tanto las dos pendientes como la del período 2022-2023, con motivo de los cambios que introduce sobre el particular la Ley Marco de Empleo Público, No. 10159 del 8 de marzo del 2022, sobre la fecha en la que las mismas deben reconocerse, se instruye para que el reconocimiento de las anualidades (no retroactivas) correspondientes a los períodos 2020-2021 y 2021-2022, se efectúe en el año 2023, esto a partir de la fecha de cumplimiento que registre cada persona servidora.

Con respecto a la anualidad del período 2022-2023, debe procederse de la siguiente manera:

¹ La Dirección General de Servicio Civil es la institución rectora, encargada de dirigir y administrar la aplicación del Estatuto de Servicio Civil en las diferentes instituciones del Régimen de Servicio Civil.



- *Las personas que cumplen en el mes de enero, febrero y en los primeros 8 días del mes de marzo del 2023, se les reconoce el pago de la anualidad en el mes de marzo de ese año.*

Lo anterior, por cuanto cumplen antes de la vigencia de la ley No. 10159 Ley Marco de Empleo Público, además de que se debe hacer con base en el resultado de la evaluación del desempeño que se realizará en el mes de febrero del año 2023.

Es importante señalar que dicha ley rige a partir del 9 de marzo del año 2023 según texto aprobado, no obstante, es importante advertir que el reglamento a dicha ley está pendiente, y por tanto se debe estar atento a su emisión y si el mismo, amplía alguna norma respecto al reconocimiento del incentivo por anualidad, en cuyo caso habrá que observarse oportunamente.

- *Las personas que cumplen anualidad a partir del 9 de marzo del 2023, se les reconoce el pago correspondiente según lo indicado en el artículo 12 de Ley No. 10159 de reiterada cita, sea a partir del mes inmediato siguiente al aniversario del ingreso o reingreso de cada persona servidora que labore bajo el esquema de salario compuesto.*

Finalmente, se debe recordar que los reconocimientos por el incentivo de anualidad, proceden en el entendido de que las personas funcionarias, hayan sido merecedoras de recibirlo, para lo cual deben haber obtenido en los períodos correspondientes, un resultado en su evaluación del desempeño no inferior a la categoría de “Muy Bueno” o su equivalente numérico según escala definida, así como cumplir las demás condiciones necesarias en la normativa aplicable en el período correspondiente, dentro de las cuales se debe observar la disponibilidad presupuestaria.”

Asimismo, a través de la circular AOTC-CIR-1-2023, del 23 de febrero de 2023, la Licda. María Adelia Leiva Mora, emite comunicado sobre corrección al oficio AOTC-CIR-006-2022, en el cual señaló:

“(…) Por error involuntario, se consignaron dos datos numéricos erróneos, los cuales se proceden a subsanar:

1. *En la primera viñeta del del párrafo quinto, léase correctamente de la siguiente manera:*

“Las personas que cumplen en el mes de enero, febrero y en los primeros 9 días del mes de marzo, se les reconoce el pago de anualidad en el mes de marzo de ese año.

Lo anterior por cuanto cumplen antes de la vigencia de la Ley No. 10159 Ley Marco de Empleo Público, además de que se debe hacer con base en el resultado de la evaluación del desempeño que se realizará en el mes de febrero del año 2023.

Es importante señalar que dicha ley rige a partir del 10 de marzo del año 2023, según texto aprobado, no obstante, es importante advertir que el reglamento a dicha ley está pendiente, y por tanto se debe estar atento a su emisión, y si el mismo amplía alguna norma respecto al reconocimiento del incentivo de anualidad, en cuyo caso habrá que observarse oportunamente.”



2. En la segunda viñeta de ese mismo párrafo quinto, léase correctamente:

“Las personas que cumplen anualidad a partir del 10 de marzo del 2023, se les reconoce el pago correspondiente según lo indicado en el artículo 49 de la Ley No. 10159 que reforma el artículo 12 de la Ley de Salarios No. 2166; sea a partir del mes inmediato siguiente al aniversario del ingreso o reingreso de cada persona servidora que labore bajo el esquema de salario compuesto.”

Por otra parte, mediante la circular MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-0001-2023 del 14 de abril de 2023, la Licda. Laura Fernández Delgado, ministra de Planificación Nacional y Política Económica, informó a las jefaturas de las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos de las entidades y órganos cubiertos por la Ley Marco de Empleo Público, lo siguiente:

“(…) Debido a que se presentan dudas por parte de sus representadas sobre la fecha en que deben reconocerse las anualidades, con motivo de los cambios que introduce sobre el particular la Ley Marco de Empleo Público, No. 10159, se instruye para que el reconocimiento de las anualidades (no retroactivas) correspondientes a los períodos 2020-2021 y 2021-2022, se efectúe en el año 2023, específicamente a partir de la fecha de cumplimiento particular que registre cada persona servidora. Esto en consonancia, con criterios técnicos dispuestos desde el año anterior también por la Dirección General del Servicio Civil AOTC-CIR-006-2022 del 30 de noviembre del 2022, y AOTC-CIR-1-2023 del 23 de febrero del 2023.

Adicionalmente debe considerarse, que las anualidades correspondientes a los periodos 2020-2021 y 2021-2022, deberán considerarse como situaciones jurídicas consolidadas, de manera que su pago no estará condicionado o restringido por disposiciones o limitaciones que se hubiesen establecido con posterioridad al efectivo cumplimiento y acumulación de cada una.

Con respecto a la anualidad del período 2022-2023, debe procederse de la siguiente manera, considerando la modificación al artículo 121 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, efectuada mediante el artículo 49 sub inciso a) de la Ley Marco de Empleo Público, vigente desde el 10 de marzo de 2023:

- Las personas que cumplieron periodo en los meses de enero y febrero 2023, y que hubiesen acumulado de manera válida y eficaz la respectiva anualidad, tendrá derecho a que se les haga efectivo el pago de la anualidad en el mes marzo de 2023 y ya no en la primera quincena del mes de junio como se preceptuaba en la versión anterior del artículo 12 de la Ley de Salarios de la Administración Pública.*
- Las personas que cumplieron anualidad a partir de marzo del 2023, tienen derecho a que se les haga efectivo el pago de la nueva anualidad, igualmente conforme con lo indicado en el artículo 12 de la Ley de Salarios de la Administración Pública de reiterada cita, sea a partir del mes inmediato siguiente al aniversario del ingreso o reingreso de cada persona servidora que labore bajo el esquema de salario compuesto, o lo que es igual, a partir del mes inmediato siguiente de la fecha de cumplimiento particular que registre cada persona servidora.*



Finalmente, se debe recordar que los reconocimientos por el incentivo de anualidad, proceden en el entendido de que las personas funcionarias, hayan sido merecedoras de recibirlo, para lo cual deben haber obtenido en los períodos correspondientes, un resultado en su evaluación del desempeño no inferior a la categoría de “Muy Bueno” o su equivalente numérico según escala definida, así como cumplir las demás condiciones necesarias en la normativa aplicable en el período correspondiente.”

3. Sobre el pago de anualidades en la Caja Costarricense de Seguro Social

Mediante el oficio GG-DAGP-1984-2022 del 23 de diciembre de 2022, el Lic. Wálter Campos Paniagua, director de Administración y Gestión de Personal, comunicó a las autoridades superiores y jefaturas institucionales, sobre el reconocimiento de anualidades correspondientes al periodo 2021-2022, a partir del periodo 2023, en los siguientes términos:

“(...) la Dirección Jurídica de la Institución, emitió el criterio por medio de oficio GA-DJ-8291-2022, del 12 de diciembre 2022, “Reconsideración del criterio No. GA-DJ 5994-2022, sobre los alcances de la Ley N°9908 “Adición de un transitorio único a la Ley 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública de 9 de octubre de 1957”, referente con la suspensión de las anualidades periodo 2021-2022”, en el cual planteó lo siguiente:

“(...)Así las cosas, considerando que el órgano asesor del Estado y la Rectoría en materia de empleo público determina que debe interpretarse que no cabe el pago retroactivo de anualidades de los funcionarios públicos de los períodos 2020-2021 y 2021-2022, sin embargo, la antigüedad acumulada si debe ser considerada para el cálculo y pago de anualidades a futuro en el tanto las personas trabajadoras hayan obtenido en la evaluación del desempeño de ambos períodos una calificación mínima de “muy bueno” o su equivalente numérico, según la escala que se defina.

En ese sentido, esta Asesoría legal reconsidera el criterio contenido en el oficio GA-DJ 5994-2022 únicamente en lo que respecta a dicho punto en los términos adoptados por la Procuraduría General de la República y ratificados por MIDEPLAN.”

Por su parte, la Dirección de Presupuesto mediante el oficio GF-DP-3107-2022 del 23 de diciembre 2022, certificó que, para el año 2023 se incorporó como parte del presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República las reservas para el reconocimiento del pago de anualidades de los periodos 2021 y 2022.

De lo anterior, se colige que, el cómputo y pago de las anualidades correspondientes al periodo 2021-2022, deberá ser reconocido a partir del 2023, no obstante, dicho reconocimiento no será aplicado de forma retroactiva, y se reconocerá de acuerdo con la fecha de ubicación escala de cada persona trabajadora de la Institución.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

En razón de lo expuesto, conviene indicar que, de conformidad con las disposiciones emitidas por el órgano asesor del Estado, así como el ente Rector en materia de empleo público, el cómputo y pago de las anualidades correspondientes al periodo 2021-2022, se estará haciendo efectivo a partir de la primer bisemana del 2023, de acuerdo con la fecha de ubicación escala de cada persona trabajadora y en apego a lo establecido en el “Estatuto de Servicios de la Caja Costarricense de Seguro Social”, el cual indica:

Aquellos trabajadores cuyo ingreso a la Caja se haya operado entre el 1º y el 15 de un mes, recibirán su aumento anual a partir del 1º de ese mismo mes; si tiene fecha de ingreso a la Caja entre el 16 y el 30 de un mes, les corresponde su aumento anual a partir del 1º del mes inmediato posterior a la fecha de ingreso.” (El resaltado no corresponde al original).

Finalmente, se debe recordar, que el cómputo y pago de las anualidades del periodo 2021-2022, serán procedentes en el tanto las personas trabajadoras hayan obtenido en los periodos correspondientes, un resultado en su evaluación del desempeño con una calificación mínima de “muy bueno” o su equivalente numérico, el cual corresponde a un puntaje mínimo de 80, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N°42087-MP-PLAN del 10 de diciembre del 2019.”

De lo anterior, esta Auditoría observó que la Dirección de Administración y Gestión de Personal, mediante el oficio GG-DAGP-1984-2022 emitió las disposiciones concernientes al reconocimiento de las anualidades correspondientes al periodo 2021-2022 y 2023 a los funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social, el cual se realizaría de acuerdo con la fecha de ubicación escala de cada persona trabajadora; conforme lo estipula el artículo 62º del Estatuto de Servicios de la Caja Costarricense de Seguro Social, siendo que, para quienes registren fecha de Ubicación Escala entre el 1º y el 15 de un mes, recibirán su aumento anual a partir del 1º de ese mismo mes; mientras que para quienes tengan fecha de ingreso entre el 16 y el 30 de un mes les corresponderá su aumento anual a partir del mes siguiente al cumplimiento de esa fecha.

En línea con lo anterior, está Auditoría con fundamento en la información extraída de la Base de Datos de RH en Línea², determinó que en la institución existen aproximadamente 35.288 personas trabajadoras que tienen fecha de Ubicación Escala entre el día 1º y el 15 del mes, situación que generaría el pago de las anualidades a partir del 1º día de ese mismo mes. En ese sentido, según el análisis efectuado, de los 35.288 colaboradores antes indicados, entre enero y mayo aproximadamente 15.726 colaboradores con fecha de Ubicación Escala entre el 1º y el 15, habrían percibido el pago de las anualidades en el mismo mes de su fecha de ingreso.

² Información extraída el 17 de abril de 2023, de la Base de Datos de RH en Línea del Portal de Recursos Humanos de la CCSS.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

Aunado a lo anterior, esta Auditoría seleccionó una muestra de 500 casos de colaboradores que tienen fecha de Ubicación Escala entre el día 1° y el 15 de los meses comprendidos entre enero y mayo, además se efectuó revisión de las planillas salariales del 16 de diciembre 2022 y el 05 de mayo de 2023, a fin de analizar el reconocimiento y pago de las anualidades realizado a esas personas trabajadoras. Producto del análisis efectuado, se determinó que por concepto de “Anualidad Ley 9635” los colaboradores percibieron un monto total mensual de ₡19.780.894,06 (diecinueve millones setecientos ochenta mil ochocientos noventa y cuatro colones con seis céntimos) en el mismo mes de su fecha ubicación escala (para mayor detalle referirse al Anexo 1).

Sin embargo, observa este órgano de control que la Ley Marco de Empleo Público No. 10159, así como su Reglamento, estipulan que se reconocerán las anualidades a partir del mes inmediato siguiente al aniversario del ingreso o reingreso de la persona servidora pública que labore bajo el esquema de salario compuesto; disposición que es reafirmada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, mediante el memorando MIDEPLAN-AME-UJP-CIRC-0001-2023, a las jefaturas de las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos de las entidades y órganos cubiertos por la Ley Marco de Empleo Público.

A partir de lo expuesto, y en virtud de que las regulaciones establecidas en el artículo 62° del Estatuto de Servicios de la Caja Costarricense de Seguro Social y las disposiciones emitidas por la institución en cuanto al reconocimiento de las anualidades 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023 estarían rozando con los lineamientos de la Ley No. 10159, su Reglamento y el criterio emitido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, y la Dirección General de Servicio Civil, considera esta Auditoría que se debe efectuar un análisis de las disposiciones emitidas en la circular GG-DAGP-1984-2022, a fin de determinar si el reconocimiento y pago de las anualidades en la CAJA se está efectuando en apego al marco jurídico que rige en la materia, tal como lo estipula el numeral 11 de la Ley General de Administración Pública.

En línea con lo antes señalado, si a la luz del resultado del análisis que se realice, se concluye que no es procedente la aplicación del artículo 62° del Estatuto de Servicios de la Caja Costarricense de Seguro Social, referente al reconocimiento de las anualidades en el mismo mes de la fecha de ingreso de los funcionarios cuya fecha ubicación escala se encuentra entre el 1° y el 14 del mes, se deberán realizar las acciones pertinentes, a fin de que se efectúen los ajustes correspondiente en los sistemas de pago institucional, así como las gestiones que permitan las eventuales sumas que se hubiesen pagado de más a esos colaboradores.

Corolario de lo anterior, se advierte y previene de la situación expuesta, con el propósito de que esa Administración Activa, en el ámbito de sus competencias, realicen una valoración de los aspectos señalados, así como de los riesgos asociados, a fin de que se garantice el correcto pago y reconocimientos de las anualidades a los colaboradores de la institución.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Finalmente, se deberá informar a esta Auditoría Interna sobre las acciones ejecutadas para la administración del riesgo y atención de la situación comunicada en el **plazo de 1 mes** al recibo del presente documento.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/ANP/MZS/PVE/lbc

Anexo(1)

1. Casos de funcionarios con Fecha de Ubicación Escala entre el 1° y el 15 de los meses comprendidos entre enero y mayo.

C. Auditoría-1111

Referencia: ID-86847

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr**Anexo 1****Casos de funcionarios con Fecha de Ubicación Escala entre el 1° y el 15 de los meses comprendidos entre enero y mayo**

CÉDULA	PUESTO	FECHA UBICACIÓN ESCALA	PLANILLA 16-12-2022	PLANILLA 05-05-2023	RECONOCIMIENTO DE ANUALIDAD EN 14 DÍAS	RECONOCIMIENTO DE ANUALIDAD EN 28 DÍAS
1041004XX	Médico Jefe 3	01/01/1977	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1044708XX	Médico Jefe 3	04/02/1981	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1049707XX	Médico Jefe 3	03/05/1983	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1053705XX	Director Institucional de Sede	04/01/1988	€28,812.00	€72,030.00	€ 43,218.00	€86,436.00
1054001XX	Médico Jefe 3	02/01/1984	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1055106XX	Médico Jefe 3	01/02/1989	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1055207XX	Médico Jefe 3	07/01/1988	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1055406XX	Asistente de Pacientes	08/01/1994	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1056809XX	Médico Jefe 3	12/01/1987	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1056905XX	Auxiliar de Quirófanos	03/05/1996	€10,824.00	€27,060.00	€ 16,236.00	€32,472.00
1058002XX	Asistente de Pacientes	02/01/1995	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1058704XX	Médico Jefe 3	07/01/1986	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1058704XX	Médico Jefe 3	01/02/1988	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1059306XX	Médico Jefe 3	07/01/1987	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1060006XX	Médico Jefe 3	01/02/1987	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1060509XX	Asistente de Pacientes	14/04/2003	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1060607XX	Asistente de Pacientes	02/04/1996	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1060803XX	Médico Jefe 3	07/01/1989	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1061108XX	Asistente de Pacientes	15/05/2000	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1061305XX	Profesional 4 (G. de E.)	15/05/2005	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1061505XX	Médico Jefe 3	13/04/1989	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1063205XX	Profesional 4 (G. de E.)	15/01/1985	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1063508XX	Médico Jefe 3	01/02/1989	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1064404XX	Médico Jefe 3	14/04/1983	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1064609XX	Médico Jefe 3	01/02/1988	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1065003XX	Director Institucional de Sede	08/04/1991	€28,812.00	€72,030.00	€ 43,218.00	€86,436.00
1065003XX	Médico Jefe 3	10/01/1992	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1065205XX	Médico Jefe 3	06/02/1996	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1065509XX	Médico Jefe 3	01/02/1988	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1065900XX	Enfermera 1 Licenciada	01/03/2001	€13,439.00	€33,597.50	€ 20,158.50	€40,317.00
1066001XX	Médico Jefe 1	06/01/1992	€19,619.00	€49,047.50	€ 29,428.50	€58,857.00
1066309XX	Profesional 4 (G. de E.)	11/05/2010	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1067005XX	Profesional 4 (G. de E.)	01/05/1987	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1067303XX	Auxiliar de Quirófanos	01/01/1995	€10,824.00	€27,060.00	€ 16,236.00	€32,472.00
1067307XX	Profesional 4 (G. de E.)	11/03/2007	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1067507XX	Profesional 4 (G. de E.)	07/04/1987	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1068207XX	Médico Jefe 3	01/01/1994	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1068707XX	Asistente de Pacientes	08/01/1986	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1068907XX	Auxiliar de Quirófanos	15/01/2001	€10,824.00	€27,060.00	€ 16,236.00	€32,472.00
1069709XX	Asistente de Pacientes	13/04/1995	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1070600XX	Auxiliar de Quirófanos	03/04/2000	€10,824.00	€27,060.00	€ 16,236.00	€32,472.00
1070601XX	Profesional 4 (G. de E.)	14/05/1990	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1071205XX	Jefe Área de Sede	15/01/1991	€20,586.00	€51,465.00	€ 30,879.00	€61,758.00
1071801XX	Jefe Área de Sede	15/05/1990	€20,586.00	€51,465.00	€ 30,879.00	€61,758.00
1071803XX	Médico Jefe 3	01/02/1992	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1071907XX	Médico Jefe 3	01/02/1995	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1072104XX	Asistente de Pacientes	08/02/1996	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1072707XX	Médico Jefe 3	11/01/1995	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1075407XX	Profesional 4 (G. de E.)	15/04/2006	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1075901XX	Técnico en TIC	01/04/1996	€13,161.00	€32,902.50	€ 19,741.50	€39,483.00
1076308XX	Asistente de Pacientes	13/02/1995	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1077108XX	Asistente de Pacientes	09/02/2001	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1077405XX	Jefe Subárea Nivel Local 2	#REF!	€14,029.00	€35,072.50	€ 21,043.50	€42,087.00
1077502XX	Médico Jefe 3	06/05/1994	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1077700XX	Asistente de Pacientes	11/02/1995	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1077805XX	Médico Jefe 3	07/01/1994	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1077904XX	Jefe Subárea Nivel Local 1	05/01/2009	€13,748.00	€34,370.00	€ 20,622.00	€41,244.00
1077907XX	Auxiliar de Quirófanos	10/05/2008	€10,824.00	€27,060.00	€ 16,236.00	€32,472.00
1077909XX	Jefe Área de Sede	14/05/1992	€20,586.00	€51,465.00	€ 30,879.00	€61,758.00
1078005XX	Profesional 4 (G. de E.)	12/03/1990	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1078102XX	Médico Jefe 3	02/02/1999	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1078306XX	Jefe Área de Sede	01/05/1998	€20,586.00	€51,465.00	€ 30,879.00	€61,758.00
1079902XX	Auxiliar de Quirófanos	04/03/2002	€10,824.00	€27,060.00	€ 16,236.00	€32,472.00
1079907XX	Jefe Área de Sede	05/05/1994	€20,586.00	€51,465.00	€ 30,879.00	€61,758.00



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

CÉDULA	PUESTO	FECHA UBICACIÓN ESCALA	PLANILLA 16-12-2022	PLANILLA 05-05-2023	RECONOCIMIENTO DE ANUALIDAD EN 14 DÍAS	RECONOCIMIENTO DE ANUALIDAD EN 28 DÍAS
1080008XX	Médico Jefe 3	01/02/1996	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1080205XX	Trabajador de Servicios Generales	14/02/1996	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
1080903XX	Jefe Subárea Nivel Local 1	15/05/1999	€13,748.00	€34,370.00	€ 20,622.00	€41,244.00
1081302XX	Trabajador de Servicios Generales	13/01/2011	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
1081901XX	Médico Jefe 3	01/02/2002	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1082609XX	Trabajador de Servicios Generales	04/03/2008	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
1082800XX	Profesional 4 (G. de E.)	14/01/2000	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1084000XX	Técnico en TIC	08/01/2001	€13,161.00	€32,902.50	€ 19,741.50	€39,483.00
1084105XX	Trabajador de Servicios Generales	01/01/2018	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
1084407XX	Auxiliar de Quirófanos	11/03/1994	€10,824.00	€27,060.00	€ 16,236.00	€32,472.00
1084503XX	Jefe Área de Sede	14/03/1994	€20,586.00	€51,465.00	€ 30,879.00	€61,758.00
1084905XX	Médico Jefe 3	10/02/1999	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1085104XX	Trabajador de Servicios Generales	07/01/1993	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
1086105XX	Trabajador de Servicios Generales	15/04/1996	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
1088302XX	Asistente de Pacientes	13/03/1996	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1088907XX	Médico Jefe 3	01/02/1999	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1089101XX	Profesional 4 (G. de E.)	01/03/2001	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1089302XX	Asistente de Pacientes	04/03/2010	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1089505XX	Médico Jefe 3	03/02/1997	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1089704XX	Técnico en TIC	07/03/1994	€13,161.00	€32,902.50	€ 19,741.50	€39,483.00
1089706XX	Médico Jefe 1	01/02/1999	€19,619.00	€49,047.50	€ 29,428.50	€58,857.00
1090505XX	Profesional 4 (G. de E.)	05/04/2010	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1090805XX	Profesional 4 (G. de E.)	15/02/2006	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1090906XX	Técnico en TIC	08/03/1994	€13,161.00	€32,902.50	€ 19,741.50	€39,483.00
1091104XX	Jefe Subárea Nivel Local 1	04/05/1997	€13,748.00	€34,370.00	€ 20,622.00	€41,244.00
1091302XX	Asistente de Pacientes	03/02/2010	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1091409XX	Jefe Área de Sede	01/04/2009	€20,586.00	€51,465.00	€ 30,879.00	€61,758.00
1091600XX	Trabajador de Servicios Generales	03/02/2010	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
1091709XX	Profesional 4 (G. de E.)	12/04/2011	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1092009XX	Jefe Área de Sede	09/04/1997	€20,586.00	€51,465.00	€ 30,879.00	€61,758.00
1092404XX	Profesional 4 (G. de E.)	11/05/2003	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1093508XX	Médico Jefe 3	01/02/2000	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1093600XX	Médico Jefe 3	01/03/2001	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1093702XX	Profesional 4 (G. de E.)	14/05/2007	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1093704XX	Jefe Subárea Nivel Local 1	11/04/2007	€13,748.00	€34,370.00	€ 20,622.00	€41,244.00
1093804XX	Médico Jefe 3	13/05/1999	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1094000XX	Profesional 4 (G. de E.)	13/02/2010	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1094203XX	Trabajador de Servicios Generales	14/02/2010	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
1094701XX	Médico Jefe 3	09/04/1999	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1095205XX	Profesional 4 (G. de E.)	12/04/2004	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1097107XX	Técnico en TIC	15/04/2001	€13,161.00	€32,902.50	€ 19,741.50	€39,483.00
1098901XX	Trabajador de Servicios Generales	02/01/2007	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
1099900XX	Asistente de Pacientes	05/03/2002	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1100206XX	Profesional 4 (G. de E.)	15/01/2000	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1100300XX	Trabajador de Servicios Generales	04/03/2014	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
1100504XX	Asistente Gestión de Recursos Humanos 1	01/04/2010	€11,218.00	€28,045.00	€ 16,827.00	€33,654.00
1100805XX	Profesional 4 (G. de E.)	03/03/2014	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1100807XX	Director Institucional de Sede	14/01/2002	€28,812.00	€72,030.00	€ 43,218.00	€86,436.00
1101203XX	Asistente de Pacientes	11/01/2012	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1101508XX	Profesional 4 (G. de E.)	05/04/2018	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1101804XX	Auxiliar de Quirófanos	08/02/2001	€10,824.00	€27,060.00	€ 16,236.00	€32,472.00
1102509XX	Asistente de Pacientes	04/03/2010	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1102602XX	Profesional 4 (G. de E.)	02/03/1998	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1103105XX	Asistente de Pacientes	02/02/1998	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1103504XX	Trabajador de Servicios Generales	02/03/2011	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
1103907XX	Asistente de Pacientes	12/02/2010	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1104601XX	Médico Jefe 3	12/04/2012	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1105105XX	Trabajador de Servicios Generales	01/03/2014	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
1105405XX	Jefe Área de Sede	09/02/2000	€20,586.00	€51,465.00	€ 30,879.00	€61,758.00
1106209XX	Auxiliar de Quirófanos	06/02/2001	€10,824.00	€27,060.00	€ 16,236.00	€32,472.00
1106401XX	Asistente de Pacientes	12/03/2018	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1106706XX	Profesional 4 (G. de E.)	02/01/2003	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1107102XX	Profesional 4 (G. de E.)	07/02/2008	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1107404XX	Profesional 4 (G. de E.)	10/04/2006	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1107406XX	Profesional 4 (G. de E.)	03/02/2005	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1107808XX	Trabajador de Servicios Generales	14/04/2009	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
1108806XX	Asistente de Pacientes	05/05/2015	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1109408XX	Asistente de Pacientes	12/05/2018	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1109804XX	Profesional 4 (G. de E.)	02/01/2008	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

CÉDULA	PUESTO	FECHA UBICACIÓN ESCALA	PLANILLA 16-12-2022	PLANILLA 05-05-2023	RECONOCIMIENTO DE ANUALIDAD EN 14 DÍAS	RECONOCIMIENTO DE ANUALIDAD EN 28 DÍAS
1110009XX	Profesional 4 (G. de E.)	12/04/2011	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1110906XX	Profesional 4 (G. de E.)	01/02/2006	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1111204XX	Jefe Área de Sede	05/05/2008	€20,586.00	€51,465.00	€ 30,879.00	€61,758.00
1111209XX	Profesional 4 (G. de E.)	02/05/2011	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1111606XX	Trabajador de Servicios Generales	11/01/2014	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
1112001XX	Profesional 4 (G. de E.)	01/02/2002	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1112308XX	Profesional 4 (G. de E.)	12/04/2007	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1112402XX	Jefe Área de Sede	14/04/2011	€20,586.00	€51,465.00	€ 30,879.00	€61,758.00
1112406XX	Asistente de Pacientes	14/01/2016	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1114306XX	Asistente de Pacientes	12/03/2012	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1115401XX	Profesional 4 (G. de E.)	04/04/2007	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1115809XX	Trabajador de Servicios Generales	03/05/2016	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
1116108XX	Jefe Subárea Nivel Local 2	#¡REF!	€14,029.00	€35,072.50	€ 21,043.50	€42,087.00
1116208XX	Jefe Área de Sede	01/02/2008	€20,586.00	€51,465.00	€ 30,879.00	€61,758.00
1116405XX	Trabajador de Servicios Generales	02/01/2007	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
1116703XX	Profesional 4 (G. de E.)	02/01/2007	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1116709XX	Profesional 4 (G. de E.)	09/02/2009	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1116909XX	Profesional 4 (G. de E.)	15/04/2013	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1117007XX	Jefe Área Nivel Local 1	01/03/2010	€14,330.00	€35,825.00	€ 21,495.00	€42,990.00
1117008XX	Asistente de Pacientes	02/02/2010	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1117106XX	Asistente de Pacientes	12/02/2010	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1117706XX	Profesional 4 (G. de E.)	13/03/2013	€11,087.85	€38,807.50	€ 27,719.65	€55,439.30
1117800XX	Auxiliar de Quirófanos	11/03/2010	€10,824.00	€27,060.00	€ 16,236.00	€32,472.00
1118209XX	Asistente de Pacientes	10/01/2002	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1118404XX	Médico Jefe 3	01/02/2010	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
1118707XX	Asistente de Pacientes	04/03/2011	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1118907XX	Asistente de Pacientes	08/01/2013	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1119505XX	Asistente de Pacientes	15/05/2010	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1119506XX	Trabajador de Servicios Generales	08/03/2008	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
1119805XX	Técnico en TIC	13/04/2009	€13,161.00	€32,902.50	€ 19,741.50	€39,483.00
1120701XX	Asistente de Pacientes	07/05/2006	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1121402XX	Trabajador de Servicios Generales	06/02/2015	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
1121403XX	Asistente de Pacientes	10/05/2010	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1121503XX	Profesional 4 (G. de E.)	08/04/2008	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1122701XX	Auxiliar de Quirófanos	12/02/2010	€10,824.00	€27,060.00	€ 16,236.00	€32,472.00
1123103XX	Asistente de Pacientes	15/04/2013	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1123908XX	Asistente de Pacientes	11/01/2012	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1124807XX	Director Institucional de Sede	07/04/2010	€28,812.00	€72,030.00	€ 43,218.00	€86,436.00
1125002XX	Técnico en TIC	10/04/2006	€13,161.00	€32,902.50	€ 19,741.50	€39,483.00
1125004XX	Técnico en TIC	15/01/2007	€13,161.00	€32,902.50	€ 19,741.50	€39,483.00
1125202XX	Asistente de Pacientes	05/05/2016	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1125301XX	Profesional 4 (G. de E.)	07/03/2007	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1126102XX	Auxiliar de Quirófanos	11/03/2010	€10,824.00	€27,060.00	€ 16,236.00	€32,472.00
1126403XX	Asistente de Pacientes	12/01/2012	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1126605XX	Asistente de Pacientes	08/03/2010	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1126906XX	Jefe Área de Sede	09/02/2009	€20,586.00	€51,465.00	€ 30,879.00	€61,758.00
1127603XX	Profesional 4 (G. de E.)	11/02/2008	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1128004XX	Asistente de Pacientes	07/04/2016	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1129708XX	Profesional 4 (G. de E.)	06/01/2006	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1129904XX	Asistente de Pacientes	03/02/2009	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1129909XX	Asistente de Pacientes	10/01/2010	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1130201XX	Trabajador de Servicios Generales	03/03/2019	€ 4,967.50	€19,870.00	€ 14,902.50	€29,805.00
1131101XX	Profesional 4 (G. de E.)	01/03/2009	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1131106XX	Asistente de Pacientes	11/03/2017	€ 1,531.85	€26,807.50	€ 25,275.65	€50,551.30
1131306XX	Asistente Gestión de Recursos Humanos 1	02/01/2007	€11,218.00	€28,045.00	€ 16,827.00	€33,654.00
1131702XX	Asistente de Pacientes	03/02/2010	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1132901XX	Asistente de Pacientes	12/01/2010	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1133306XX	Asistente de Pacientes	02/05/2017	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1134409XX	Asistente de Pacientes	05/01/2013	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1135205XX	Asistente de Pacientes	07/04/2018	€13,020.80	€26,807.50	€ 13,786.70	€27,573.40
1136004XX	Asistente de Pacientes	11/03/2015	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1136209XX	Asistente de Pacientes	13/04/2009	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1136300XX	Trabajador de Servicios Generales	12/01/2011	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
1136805XX	Asistente de Pacientes	04/03/2010	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1137408XX	Trabajador de Servicios Generales	09/01/2012	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
1137905XX	Oficinista 1	13/04/2010	€10,316.00	€25,790.00	€ 15,474.00	€30,948.00
1139400XX	Asistente de Pacientes	08/05/2015	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1139401XX	Profesional 4 (G. de E.)	11/01/2008	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1140007XX	Profesional 4 (G. de E.)	13/03/2010	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

CÉDULA	PUESTO	FECHA UBICACIÓN ESCALA	PLANILLA 16-12-2022	PLANILLA 05-05-2023	RECONOCIMIENTO DE ANUALIDAD EN 14 DÍAS	RECONOCIMIENTO DE ANUALIDAD EN 28 DÍAS
1140401XX	Profesional 4 (G. de E.)	10/02/2009	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1140707XX	Asistente de Pacientes	12/03/2010	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1141903XX	Asistente de Pacientes	14/03/2011	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1141907XX	Asistente de Pacientes	02/03/2009	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1142008XX	Jefe Subárea Nivel Local 1	03/03/2008	€13,748.00	€34,370.00	€ 20,622.00	€41,244.00
1142307XX	Auxiliar de Quirófanos	02/01/2017	€10,824.00	€27,060.00	€ 16,236.00	€32,472.00
1143606XX	Trabajador de Servicios Generales	13/01/2016	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
1143707XX	Asistente de Pacientes	15/01/2009	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1144403XX	Asistente de Pacientes	01/04/2016	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1144903XX	Auxiliar de Quirófanos	02/03/2010	€10,824.00	€27,060.00	€ 16,236.00	€32,472.00
1145208XX	Asistente de Pacientes	02/04/2018	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1145505XX	Asistente de Pacientes	02/03/2010	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1145807XX	Asistente de Pacientes	07/02/2018	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1146200XX	Profesional 4 (G. de E.)	12/01/2010	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1147706XX	Profesional 4 (G. de E.)	12/03/2010	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1148009XX	Asistente de Pacientes	03/01/2018	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1148108XX	Asistente de Pacientes	09/01/2015	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1148209XX	Asistente de Pacientes	02/01/2012	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1149401XX	Asistente de Pacientes	02/03/2016	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1151008XX	Trabajador de Servicios Generales	10/05/2015	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
1152206XX	Trabajador de Servicios Generales	13/01/2017	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
1153405XX	Técnico en TIC	02/01/2018	€13,161.00	€32,902.50	€ 19,741.50	€39,483.00
1153600XX	Trabajador de Servicios Generales	13/05/2017	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
1154007XX	Trabajador de Servicios Generales	12/01/2017	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
1154106XX	Asistente de Pacientes	10/01/2017	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1156605XX	Auxiliar de Quirófanos	13/03/2015	€10,824.00	€27,060.00	€ 16,236.00	€32,472.00
1157908XX	Asistente de Pacientes	01/04/2013	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1158200XX	Técnico en TIC	02/01/2019	€ 6,580.50	€26,322.00	€ 19,741.50	€39,483.00
1161109XX	Profesional 4 (G. de E.)	01/01/2015	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
1162107XX	Asistente Gestión de Recursos Humanos 1	14/01/2018	€11,218.00	€28,045.00	€ 16,827.00	€33,654.00
1163101XX	Asistente de Pacientes	06/02/2017	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1163408XX	Asistente de Pacientes	10/02/2016	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1166708XX	Asistente de Pacientes	07/04/2018	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
1171300XX	Trabajador de Servicios Generales	04/01/2017	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
2033601XX	Profesional 4 (G. de E.)	12/04/2007	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
2034609XX	Médico Jefe 3	01/05/1989	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
2035503XX	Profesional 4 (G. de E.)	15/04/1987	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
2039300XX	Profesional 4 (G. de E.)	01/05/2002	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
2041501XX	Asistente de Pacientes	13/04/1989	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
2041901XX	Profesional 4 (G. de E.)	07/03/1986	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
2042809XX	Trabajador de Servicios Generales	09/05/1987	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
2043704XX	Profesional 4 (G. de E.)	02/01/2007	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
2044004XX	Profesional 4 (G. de E.)	02/05/2011	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
2044603XX	Asistente de Pacientes	12/01/2009	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
2047805XX	Asistente de Pacientes	01/05/2008	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
2047805XX	Oficinista 1	02/05/2009	€10,316.00	€25,790.00	€ 15,474.00	€30,948.00
2048400XX	Asistente de Pacientes	07/03/2009	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
2049108XX	Trabajador de Servicios Generales	13/01/1994	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
2050004XX	Profesional 4 (G. de E.)	08/01/1997	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
2050101XX	Asistente de Pacientes	12/01/2002	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
2050209XX	Profesional 4 (G. de E.)	06/05/2002	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
2051104XX	Trabajador de Servicios Generales	01/03/2008	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
2051106XX	Trabajador de Servicios Generales	01/02/2007	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
2051208XX	Auxiliar de Quirófanos	10/01/1995	€10,824.00	€27,060.00	€ 16,236.00	€32,472.00
2051607XX	Asistente de Pacientes	09/02/2007	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
2052002XX	Jefe Área de Sede	10/01/2005	€20,586.00	€51,465.00	€ 30,879.00	€61,758.00
2052009XX	Trabajador de Servicios Generales	14/01/2006	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
2052401XX	Trabajador de Servicios Generales	02/01/2007	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
2053004XX	Técnico en TIC	01/03/2002	€13,161.00	€32,902.50	€ 19,741.50	€39,483.00
2053205XX	Asistente de Pacientes	08/02/2010	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
2054104XX	Profesional 4 (G. de E.)	12/05/2009	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
2054104XX	Oficinista 1	09/01/2007	€10,316.00	€25,790.00	€ 15,474.00	€30,948.00
2054505XX	Enfermera 1 Licenciada	03/03/2003	€13,439.00	€33,597.50	€ 20,158.50	€40,317.00
2054807XX	Profesional 4 (G. de E.)	14/02/2009	€13,305.45	€38,807.50	€ 25,502.05	€51,004.10
2055301XX	Jefe Área de Sede	01/05/1999	€20,586.00	€51,465.00	€ 30,879.00	€61,758.00
2055607XX	Profesional 4 (G. de E.)	02/01/2006	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
2055800XX	Asistente de Pacientes	03/03/2008	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
2056200XX	Auxiliar de Quirófanos	04/04/2007	€10,824.00	€27,060.00	€ 16,236.00	€32,472.00
2057104XX	Profesional 4 (G. de E.)	09/05/2011	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

CÉDULA	PUESTO	FECHA UBICACIÓN ESCALA	PLANILLA 16-12-2022	PLANILLA 05-05-2023	RECONOCIMIENTO DE ANUALIDAD EN 14 DÍAS	RECONOCIMIENTO DE ANUALIDAD EN 28 DÍAS
2057403XX	Profesional 4 (G. de E.)	05/04/2010	€15,523.00	€38,807.50	€23,284.50	€46,569.00
2057900XX	Trabajador de Servicios Generales	03/03/2008	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
2057902XX	Trabajador de Servicios Generales	05/04/2014	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
2058009XX	Asistente de Pacientes	09/04/2008	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
2058203XX	Asistente de Pacientes	15/02/2005	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
2058907XX	Trabajador de Servicios Generales	08/04/2007	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
2059006XX	Jefe Área de Sede	02/01/2008	€20,586.00	€51,465.00	€30,879.00	€61,758.00
2059200XX	Asistente de Pacientes	06/03/2012	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
2059400XX	Profesional 4 (G. de E.)	07/01/2008	€15,523.00	€38,807.50	€23,284.50	€46,569.00
2061201XX	Trabajador de Servicios Generales	07/05/2008	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
2062305XX	Asistente de Pacientes	03/03/2009	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
2062506XX	Asistente de Pacientes	15/04/2015	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
2062602XX	Auxiliar de Quirófanos	07/01/2013	€10,824.00	€27,060.00	€16,236.00	€32,472.00
2063103XX	Profesional 4 (G. de E.)	04/02/2006	€15,523.00	€38,807.50	€23,284.50	€46,569.00
2063402XX	Asistente de Pacientes	07/03/2009	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
2063405XX	Auxiliar de Quirófanos	12/03/2013	€10,824.00	€27,060.00	€16,236.00	€32,472.00
2064302XX	Asistente de Pacientes	05/05/2014	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
2064504XX	Asistente de Pacientes	13/01/2011	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
2065005XX	Asistente de Pacientes	05/03/2007	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
2066005XX	Asistente de Pacientes	01/03/2017	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
2066808XX	Asistente de Pacientes	13/04/2015	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
2067705XX	Asistente de Pacientes	05/04/2014	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
2071507XX	Trabajador de Servicios Generales	01/03/2019	€4,967.50	€19,870.00	€14,902.50	€29,805.00
3024607XX	Asistente de Pacientes	15/02/2005	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
3024706XX	Asistente de Pacientes	11/03/1988	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
3025800XX	Asistente de Pacientes	14/04/1997	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
3025805XX	Médico Jefe 3	01/02/1986	€20,614.00	€51,535.00	€30,921.00	€61,842.00
3026306XX	Trabajador de Servicios Generales	15/02/2002	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
3027000XX	Profesional 4 (G. de E.)	12/03/2001	€15,523.00	€38,807.50	€23,284.50	€46,569.00
3027207XX	Trabajador de Servicios Generales	08/01/1999	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
3028904XX	Trabajador de Servicios Generales	08/03/1990	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
3030007XX	Trabajador de Servicios Generales	12/01/1991	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
3031007XX	Profesional 4 (G. de E.)	04/05/2003	€15,523.00	€38,807.50	€23,284.50	€46,569.00
3031206XX	Asistente de Pacientes	15/05/1993	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
3031303XX	Asistente de Pacientes	15/02/2001	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
3031401XX	Médico Jefe 3	01/02/1994	€20,614.00	€51,535.00	€30,921.00	€61,842.00
3031406XX	Trabajador de Servicios Generales	08/02/2014	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
3031908XX	Trabajador de Servicios Generales	01/01/1996	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
3032105XX	Trabajador de Servicios Generales	14/02/2002	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
3032502XX	Trabajador de Servicios Generales	08/02/2004	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
3034007XX	Asistente de Pacientes	15/04/2009	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
3034108XX	Médico Jefe 3	01/02/2002	€20,614.00	€51,535.00	€30,921.00	€61,842.00
3034502XX	Jefe Área Nivel Local 1	06/03/2003	€14,330.00	€35,825.00	€21,495.00	€42,990.00
3034803XX	Profesional 4 (G. de E.)	02/03/2009	€15,523.00	€38,807.50	€23,284.50	€46,569.00
3035009XX	Profesional 4 (G. de E.)	01/01/2002	€15,523.00	€38,807.50	€23,284.50	€46,569.00
3035601XX	Profesional 4 (G. de E.)	02/05/2006	€15,523.00	€38,807.50	€23,284.50	€46,569.00
3036207XX	Asistente de Pacientes	08/03/2007	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
3036703XX	Técnico en TIC	05/04/1999	€13,161.00	€32,902.50	€19,741.50	€39,483.00
3037102XX	Profesional 4 (G. de E.)	07/01/2013	€15,523.00	€38,807.50	€23,284.50	€46,569.00
3037204XX	Profesional 4 (G. de E.)	09/03/2009	€15,523.00	€38,807.50	€23,284.50	€46,569.00
3037807XX	Profesional 4 (G. de E.)	04/04/2008	€15,523.00	€38,807.50	€23,284.50	€46,569.00
3038103XX	Asistente de Pacientes	07/03/2014	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
3038302XX	Asistente de Pacientes	02/03/2010	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
3039501XX	Asistente de Pacientes	11/02/2008	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
3039806XX	Asistente de Pacientes	05/02/2010	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
3040503XX	Asistente de Pacientes	02/01/2009	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
3040703XX	Asistente de Pacientes	13/05/2009	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
3041400XX	Profesional 4 (G. de E.)	14/01/2010	€15,523.00	€38,807.50	€23,284.50	€46,569.00
3041500XX	Enfermera 1 Licenciada	14/02/2009	€13,439.00	€33,597.50	€20,158.50	€40,317.00
3041508XX	Auxiliar de Quirófanos	01/02/2008	€10,824.00	€27,060.00	€16,236.00	€32,472.00
3041604XX	Auxiliar de Quirófanos	01/02/2011	€10,824.00	€27,060.00	€16,236.00	€32,472.00
3044607XX	Profesional 4 (G. de E.)	01/05/2015	€15,523.00	€38,807.50	€23,284.50	€46,569.00
3045200XX	Profesional 4 (G. de E.)	13/04/2016	€15,523.00	€38,807.50	€23,284.50	€46,569.00
3046008XX	Asistente de Pacientes	14/04/2013	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
3046405XX	Asistente de Pacientes	11/02/2014	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
3047409XX	Asistente de Pacientes	11/05/2015	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
4011608XX	Trabajador de Servicios Generales	02/01/2007	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
4012203XX	Profesional 4 (G. de E.)	11/05/2000	€15,523.00	€38,807.50	€23,284.50	€46,569.00
4013106XX	Auxiliar de Quirófanos	04/01/1991	€10,824.00	€27,060.00	€16,236.00	€32,472.00



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

CÉDULA	PUESTO	FECHA UBICACIÓN ESCALA	PLANILLA 16-12-2022	PLANILLA 05-05-2023	RECONOCIMIENTO DE ANUALIDAD EN 14 DÍAS	RECONOCIMIENTO DE ANUALIDAD EN 28 DÍAS
4013204XX	Asistente de Pacientes	02/03/1987	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
4013304XX	Médico Jefe 3	06/01/1987	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
4013606XX	Asistente de Pacientes	03/02/1988	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
4014009XX	Médico Jefe 3	13/01/1992	€20,614.00	€51,535.00	€ 30,921.00	€61,842.00
4014304XX	Asistente de Pacientes	01/02/1989	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
4014602XX	Asistente de Pacientes	11/02/2017	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
4014902XX	Jefe Área de Sede	10/03/1986	€20,586.00	€51,465.00	€ 30,879.00	€61,758.00
4015103XX	Técnico en TIC	04/02/1992	€13,161.00	€32,902.50	€ 19,741.50	€39,483.00
4015600XX	Asistente de Pacientes	08/01/2001	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
4015906XX	Trabajador de Servicios Generales	12/05/2007	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
4016106XX	Jefe Área de Sede	12/01/1996	€20,586.00	€51,465.00	€ 30,879.00	€61,758.00
4016509XX	Asistente de Pacientes	04/02/2008	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
4017505XX	Oficinista 1	14/05/2012	€10,316.00	€25,790.00	€ 15,474.00	€30,948.00
4017505XX	Jefe Área de Sede	04/01/2010	€20,586.00	€51,465.00	€ 30,879.00	€61,758.00
4017706XX	Trabajador de Servicios Generales	14/03/2019	€ 4,967.50	€19,870.00	€ 14,902.50	€29,805.00
4018502XX	Trabajador de Servicios Generales	10/01/2016	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
4018703XX	Asistente de Pacientes	14/02/2005	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
4018808XX	Profesional 4 (G. de E.)	13/01/2010	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
4019205XX	Oficinista 1	04/02/2008	€10,316.00	€25,790.00	€ 15,474.00	€30,948.00
4019408XX	Jefe Área de Sede	02/01/2008	€20,586.00	€51,465.00	€ 30,879.00	€61,758.00
4021303XX	Asistente de Pacientes	04/03/2010	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
5015807XX	Trabajador de Servicios Generales	14/05/2013	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
5019204XX	Asistente de Pacientes	14/01/2002	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
5019209XX	Trabajador de Servicios Generales	02/01/2008	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
5020004XX	Trabajador de Servicios Generales	02/01/2008	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
5020007XX	Profesional 4 (G. de E.)	04/01/1995	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
5020900XX	Trabajador de Servicios Generales	02/04/2007	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
5021305XX	Asistente de Pacientes	09/01/1997	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
5021400XX	Trabajador de Servicios Generales	03/02/1992	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
5021605XX	Trabajador de Servicios Generales	07/02/1990	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
5021702XX	Trabajador de Servicios Generales	02/01/2008	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
5022008XX	Trabajador de Servicios Generales	02/01/2008	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
5022202XX	Asistente de Pacientes	06/05/1990	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
5022406XX	Jefe Área de Sede	02/01/1992	€20,586.00	€51,465.00	€ 30,879.00	€61,758.00
5022507XX	Trabajador de Servicios Generales	02/01/2008	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
5022605XX	Trabajador de Servicios Generales	13/04/2004	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
5023503XX	Asistente de Pacientes	04/02/1988	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
5025001XX	Asistente de Pacientes	02/05/1991	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
5025008XX	Trabajador de Servicios Generales	02/01/2008	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
5026204XX	Trabajador de Servicios Generales	12/03/2004	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
5026304XX	Trabajador de Servicios Generales	02/01/2007	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
5026901XX	Trabajador de Servicios Generales	03/02/2011	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
5027405XX	Trabajador de Servicios Generales	01/04/1992	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
5029807XX	Asistente de Pacientes	08/04/1999	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
5029808XX	Trabajador de Servicios Generales	06/01/1999	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
5030209XX	Técnico en TIC	13/01/1998	€13,161.00	€32,902.50	€ 19,741.50	€39,483.00
5030606XX	Asistente de Pacientes	15/05/2014	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
5030700XX	Auxiliar de Quirófanos	09/01/2001	€10,824.00	€27,060.00	€ 16,236.00	€32,472.00
5031109XX	Trabajador de Servicios Generales	10/03/2006	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
5031401XX	Trabajador de Servicios Generales	02/01/2008	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
5031602XX	Asistente de Pacientes	15/04/2008	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
5031808XX	Trabajador de Servicios Generales	02/03/2007	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
5032401XX	Asistente de Pacientes	07/01/2007	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
5032507XX	Trabajador de Servicios Generales	03/05/2016	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
5032902XX	Trabajador de Servicios Generales	05/05/2006	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
5033008XX	Asistente de Pacientes	03/02/2009	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
5033108XX	Profesional 4 (G. de E.)	01/02/2002	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
5033409XX	Profesional 4 (G. de E.)	11/01/2008	€15,523.00	€38,807.50	€ 23,284.50	€46,569.00
5033802XX	Asistente de Pacientes	15/04/2009	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
5034606XX	Trabajador de Servicios Generales	14/03/2007	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
5035105XX	Auxiliar de Quirófanos	12/04/2013	€10,824.00	€27,060.00	€ 16,236.00	€32,472.00
5035203XX	Jefe Subárea Nivel Local 1	12/01/2009	€13,748.00	€34,370.00	€ 20,622.00	€41,244.00
5035300XX	Trabajador de Servicios Generales	12/02/2006	€ 9,935.00	€24,837.50	€ 14,902.50	€29,805.00
5035400XX	Asistente de Pacientes	03/04/2007	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
5036007XX	Asistente de Pacientes	10/05/2014	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
5038909XX	Asistente de Pacientes	07/02/2015	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
5040103XX	Asistente de Pacientes	15/01/2016	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00
6014809XX	Auxiliar de Quirófanos	15/04/1997	€10,824.00	€27,060.00	€ 16,236.00	€32,472.00
6015804XX	Asistente de Pacientes	01/02/1994	€10,723.00	€26,807.50	€ 16,084.50	€32,169.00



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

CÉDULA	PUESTO	FECHA UBICACIÓN ESCALA	PLANILLA 16-12-2022	PLANILLA 05-05-2023	RECONOCIMIENTO DE ANUALIDAD EN 14 DÍAS	RECONOCIMIENTO DE ANUALIDAD EN 28 DÍAS
6016504XX	Asistente de Pacientes	03/05/1987	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
6016602XX	Trabajador de Servicios Generales	09/04/1988	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
6016801XX	Auxiliar de Quirófanos	12/05/1998	€10,824.00	€27,060.00	€16,236.00	€32,472.00
6017105XX	Auxiliar de Quirófanos	07/03/1986	€10,824.00	€27,060.00	€16,236.00	€32,472.00
6017302XX	Asistente de Pacientes	05/02/1987	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
6018105XX	Asistente de Pacientes	15/03/1994	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
6018609XX	Trabajador de Servicios Generales	01/05/2000	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
6018809XX	Trabajador de Servicios Generales	06/04/1994	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
6019700XX	Profesional 4 (G. de E.)	13/01/1994	€15,523.00	€38,807.50	€23,284.50	€46,569.00
6020508XX	Auxiliar de Quirófanos	11/05/1988	€10,824.00	€27,060.00	€16,236.00	€32,472.00
6020700XX	Asistente de Pacientes	01/04/1987	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
6020709XX	Trabajador de Servicios Generales	03/01/1995	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
6020809XX	Asistente de Pacientes	11/04/1993	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
6021007XX	Auxiliar de Quirófanos	06/01/2003	€10,824.00	€27,060.00	€16,236.00	€32,472.00
6021809XX	Trabajador de Servicios Generales	08/02/1994	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
6022506XX	Trabajador de Servicios Generales	14/05/1989	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
6022705XX	Trabajador de Servicios Generales	09/03/2001	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
6022806XX	Trabajador de Servicios Generales	09/02/2009	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
6022809XX	Técnico en TIC	08/01/1994	€13,161.00	€32,902.50	€19,741.50	€39,483.00
6022902XX	Trabajador de Servicios Generales	03/02/1993	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
6023204XX	Asistente de Pacientes	14/03/1994	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
6024200XX	Asistente de Pacientes	04/05/1991	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
6025300XX	Jefe Área Nivel Local 1	10/02/1993	€14,330.00	€35,825.00	€21,495.00	€42,990.00
6025405XX	Trabajador de Servicios Generales	05/02/2015	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
6025405XX	Trabajador de Servicios Generales	15/03/2015	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
6026305XX	Asistente de Pacientes	14/02/2011	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
6027105XX	Trabajador de Servicios Generales	12/05/2012	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
6027608XX	Asistente de Pacientes	06/03/2002	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
6027905XX	Trabajador de Servicios Generales	04/05/2016	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
6028000XX	Profesional 4 (G. de E.)	13/01/1999	€15,523.00	€38,807.50	€23,284.50	€46,569.00
6029103XX	Auxiliar de Quirófanos	02/03/2013	€10,824.00	€27,060.00	€16,236.00	€32,472.00
6029502XX	Profesional 4 (G. de E.)	02/01/2015	€15,523.00	€38,807.50	€23,284.50	€46,569.00
6030001XX	Trabajador de Servicios Generales	15/05/2012	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
6030007XX	Trabajador de Servicios Generales	02/01/2008	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
6030200XX	Trabajador de Servicios Generales	05/03/2009	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
6030503XX	Trabajador de Servicios Generales	15/02/2010	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
6031108XX	Profesional 4 (G. de E.)	11/01/2013	€15,523.00	€38,807.50	€23,284.50	€46,569.00
6031203XX	Profesional 4 (G. de E.)	03/01/2008	€15,523.00	€38,807.50	€23,284.50	€46,569.00
6032401XX	Profesional 4 (G. de E.)	15/01/2007	€15,523.00	€38,807.50	€23,284.50	€46,569.00
6032905XX	Trabajador de Servicios Generales	03/05/2006	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
6034005XX	Auxiliar de Quirófanos	07/01/2008	€10,824.00	€27,060.00	€16,236.00	€32,472.00
6034404XX	Trabajador de Servicios Generales	08/04/2009	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
6034609XX	Trabajador de Servicios Generales	04/03/2007	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
6035204XX	Jefe Subárea Nivel Local 1	02/01/2005	€14,080.57	€34,370.00	€20,289.43	€40,578.86
6035308XX	Profesional 4 (G. de E.)	12/01/2009	€15,523.00	€38,807.50	€23,284.50	€46,569.00
6038105XX	Técnico en TIC	08/02/2012	€13,161.00	€32,902.50	€19,741.50	€39,483.00
7007203XX	Trabajador de Servicios Generales	15/03/1993	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
7008404XX	Trabajador de Servicios Generales	05/02/1985	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
7008808XX	Auxiliar de Quirófanos	10/05/2010	€10,824.00	€27,060.00	€16,236.00	€32,472.00
7009305XX	Médico Jefe 3	08/02/1999	€20,614.00	€51,535.00	€30,921.00	€61,842.00
7011200XX	Técnico en TIC	10/02/1994	€13,161.00	€32,902.50	€19,741.50	€39,483.00
7011204XX	Asistente de Pacientes	04/04/2000	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
7012007XX	Trabajador de Servicios Generales	08/01/2008	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
7014705XX	Trabajador de Servicios Generales	01/03/2010	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
7015300XX	Asistente de Pacientes	10/03/2005	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
7015408XX	Trabajador de Servicios Generales	04/02/2008	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
7015806XX	Asistente de Pacientes	04/04/2005	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
7016400XX	Asistente de Pacientes	03/03/2008	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
7016801XX	Trabajador de Servicios Generales	10/01/2015	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
7017209XX	Profesional 4 (G. de E.)	09/04/2010	€15,523.00	€38,807.50	€23,284.50	€46,569.00
7017506XX	Profesional 4 (G. de E.)	04/03/2009	€15,523.00	€38,807.50	€23,284.50	€46,569.00
7017600XX	Jefe Subárea Nivel Local 1	03/04/2010	€13,748.00	€34,370.00	€20,622.00	€41,244.00
7018005XX	Auxiliar de Quirófanos	12/02/2007	€10,824.00	€27,060.00	€16,236.00	€32,472.00
7019207XX	Asistente de Pacientes	14/05/2011	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
7019502XX	Asistente de Pacientes	03/04/2010	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
7019701XX	Asistente de Pacientes	06/04/2004	€10,723.00	€26,807.50	€16,084.50	€32,169.00
7019903XX	Trabajador de Servicios Generales	01/03/2013	€9,935.00	€24,837.50	€14,902.50	€29,805.00
7020008XX	Asistente de Pacientes	05/03/2016	€11,488.95	€26,807.50	€15,318.55	€30,637.10
8006907XX	Profesional 4 (G. de E.)	15/01/1996	€15,523.00	€38,807.50	€23,284.50	€46,569.00

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

CÉDULA	PUESTO	FECHA UBICACIÓN ESCALA	PLANILLA 16-12-2022	PLANILLA 05-05-2023	RECONOCIMIENTO DE ANUALIDAD EN 14 DÍAS	RECONOCIMIENTO DE ANUALIDAD EN 28 DÍAS
8007005XX	Jefe Subárea Nivel Local 1	09/04/1996	₡13,748.00	₡34,370.00	₡ 20,622.00	₡41,244.00
8007101XX	Asistente de Pacientes	01/02/1996	₡10,723.00	₡26,807.50	₡ 16,084.50	₡32,169.00
8007408XX	Asistente de Pacientes	02/01/2008	₡10,723.00	₡26,807.50	₡ 16,084.50	₡32,169.00
8008104XX	Médico Jefe 3	12/04/1998	₡20,614.00	₡51,535.00	₡ 30,921.00	₡61,842.00
8009003XX	Profesional 4 (G. de E.)	07/03/2007	₡15,523.00	₡38,807.50	₡ 23,284.50	₡46,569.00
8009501XX	Asistente de Pacientes	01/04/2015	₡10,723.00	₡26,807.50	₡ 16,084.50	₡32,169.00
8009502XX	Médico Jefe 3	13/03/1999	₡20,614.00	₡51,535.00	₡ 30,921.00	₡61,842.00
8009806XX	Médico Jefe 3	09/02/1994	₡20,614.00	₡51,535.00	₡ 30,921.00	₡61,842.00
8010305XX	Auxiliar de Quirófanos	08/02/1995	₡10,824.00	₡27,060.00	₡ 16,236.00	₡32,472.00
8013001XX	Asistente de Pacientes	07/03/2009	₡10,723.00	₡26,807.50	₡ 16,084.50	₡32,169.00
9006006XX	Asistente de Pacientes	01/04/1985	₡10,723.00	₡26,807.50	₡ 16,084.50	₡32,169.00
9007406XX	Auxiliar de Quirófanos	10/04/1993	₡10,824.00	₡27,060.00	₡ 16,236.00	₡32,472.00
9008405XX	Trabajador de Servicios Generales	04/01/1990	₡ 9,935.00	₡24,837.50	₡ 14,902.50	₡29,805.00
9008606XX	Trabajador de Servicios Generales	02/01/1995	₡ 9,935.00	₡24,837.50	₡ 14,902.50	₡29,805.00
9009001XX	Trabajador de Servicios Generales	07/01/1998	₡ 9,935.00	₡24,837.50	₡ 14,902.50	₡29,805.00
9009402XX	Asistente de Pacientes	12/04/1992	₡10,723.00	₡26,807.50	₡ 16,084.50	₡32,169.00
9009503XX	Trabajador de Servicios Generales	08/03/1991	₡ 9,935.00	₡24,837.50	₡ 14,902.50	₡29,805.00
9009707XX	Profesional 4 (G. de E.)	10/04/2008	₡15,523.00	₡38,807.50	₡ 23,284.50	₡46,569.00
9009902XX	Asistente de Pacientes	06/04/2004	₡10,723.00	₡26,807.50	₡ 16,084.50	₡32,169.00
320000380XX	Profesional 4 (G. de E.)	08/03/2010	₡15,523.00	₡38,807.50	₡ 23,284.50	₡46,569.00
320000451XX	Profesional 4 (G. de E.)	07/02/2011	₡15,523.00	₡38,807.50	₡ 23,284.50	₡46,569.00
558052115XX	Asistente de Pacientes	12/05/2010	₡10,723.00	₡26,807.50	₡ 16,084.50	₡32,169.00

Fuente: Elaboración propia